



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON CESAR ARTURO SOTO RODRIGUEZ, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 0365.-

CHILLÁN VIEJO, 28 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal, Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011 y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

Decreto Alcaldicio N° 209 del 27.01.2010, el cual Establece Subrogancias Automáticas de los Sres. Directivos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Don **CESAR ARTURO SOTO RODRIGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.200.789-0, para que se desempeñe como Médico los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría A, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **CESAR ARTURO SOTO RODRIGUEZ**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, Nivel 15, conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAW/MGB/WML/FFV/PAQ/HAA/lec
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE